

HUMBOLDTMUN 2025
Edicion XIII
Asamblea general plenaria
Handbook

Delegados,

Es un honor darles la más cordial bienvenida a la Asamblea General Plenaria (AGP) de HumboldtMUN. Agradecemos su presencia en este comité, el cual representa uno de los órganos centrales de debate y deliberación de nuestra conferencia. Les aseguramos que su participación en este foro les brindará valiosas herramientas en diplomacia, negociación y análisis de los complejos desafíos que enfrenta la comunidad internacional.

Los tópicos que abordaremos han sido seleccionados por su relevancia actual y su profundo impacto en la agenda global. Confiamos en que, mediante su dedicación, rigor y capacidad de diálogo constructivo, podrán formular propuestas sólidas y alcanzar consensos que enriquezcan el debate y se traduzcan en resoluciones significativas.

Estaremos disponibles para apoyarlos en todo momento, ya sea en cuestiones de procedimiento parlamentario, contenido sustantivo de los temas, o cualquier inquietud que pueda surgir. No duden en acercarse a nosotros; nuestro objetivo es garantizar que los trabajos se desarrollen con el mayor nivel de seriedad y productividad.

Recomendamos una preparación exhaustiva, con una investigación profunda de los tópicos y la postura oficial de la delegación que representan. Una hoja de posición bien fundamentada es esencial para un debate fluido y de alto nivel.

Los invitamos a participar con plena confianza y compromiso. Este es un espacio de deliberación formal donde cada intervención debe aportar al rigor y a la búsqueda de soluciones. Aprovechen esta oportunidad para ejercitarse sus habilidades de oratoria, argumentación y negociación diplomática.

Confiamos en que su labor en esta Asamblea General Plenaria les permitirá ampliar su perspectiva sobre los desafíos globales y contribuirá significativamente a su formación. Los exhortamos a dar lo mejor de sí mismos, con seriedad y dedicación, para que esta experiencia sea en verdad enriquecedora y de alto impacto.

Atentamente,

Presidenta: Sofía Inés Sahagún Plasencia
sofia.sahagun.27@alemangdl.edu.mx

Moderadora: Juliana Herrera Sandoval
juliana.herrera.27@alemangdl.edu.mx

Listado de las 22 delegaciones que forman parte del comité en este HumboldtMUN 2025:

- Estado de Israel
- Estado de Japón
- Estados Unidos de América
- Estados Unidos Mexicanos
- Federación Rusa
- Mancomunidad de Australia
- Reino de Arabia Saudita
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- República Árabe de Egipto
- República de Bangladés
- República de Corea
- República de Costa Rica
- República de Kenia
- República de las Islas Marshall
- República de la India
- República de Singapur
- República de Sudáfrica
- República Federal de Alemania
- República Federal de Nigeria
- República Federativa del Brasil
- República Francesa
- República Popular China

Asamblea General Plenaria

La Asamblea General es el principal órgano de deliberación, formulación de políticas y representación de las Naciones Unidas. Fue establecida en 1945 conforme a la Carta de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 1945) y constituye el único órgano de la ONU en el que todos los 193 Estados Miembros tienen igual representación: un voto por país. Sus sesiones se celebran principalmente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos.

La Asamblea General tiene como mandato ser el centro de debate y coordinación de la acción internacional en una amplia gama de asuntos que conciernen a la humanidad, tal como lo estipula el Capítulo IV de la Carta (Naciones Unidas, 1945). Su misión abarca el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo del derecho internacional, la promoción de los derechos humanos, y la armonización de los esfuerzos de las naciones para alcanzar objetivos comunes. Para cumplir con este amplio mandato, la Asamblea lleva a cabo diversas funciones, que incluyen el examen y la aprobación del presupuesto de la Organización, la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y de otros órganos principales, y la recepción de informes de otros órganos del sistema de la ONU (United Nations General Assembly, s.f.).

A través de sus sesiones plenarias y comisiones principales, la Asamblea General adopta resoluciones que, aunque no son legalmente vinculantes para los Estados, poseen un peso político y moral considerable, reflejando la voluntad de la comunidad internacional. Este órgano también juega un papel crucial en la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, muchas veces iniciando procesos que culminan en tratados y convenciones (United Nations, 2023). Asimismo, es el foro donde se debaten y se definen las prioridades de la agenda global, desde el desarrollo sostenible y la acción climática hasta el desarme y la asistencia humanitaria.

En situaciones de crisis o amenazas a la paz, la Asamblea General puede actuar cuando el Consejo de Seguridad no logra un consenso, mediante mecanismos como la resolución "Unión pro Paz" (Resolución 377(V)), demostrando su capacidad de respuesta (United Nations General Assembly, 1950). Su labor es fundamental para movilizar la cooperación internacional, establecer normas globales y proporcionar un espacio único para el diálogo multilateral entre todas las naciones del mundo, independientemente de su tamaño o influencia.

En resumen, la Asamblea General Plenaria es el corazón del sistema multilateral de las Naciones Unidas. Encarna el principio de la igualdad soberana de los Estados y sirve como el foro universal por excelencia para abordar los desafíos transnacionales más apremiantes, fomentar la cooperación pacífica y trabajar colectivamente por un futuro de paz, desarrollo y respeto a la dignidad humana para todos.

Tópico A: Regulación Internacional de la Inteligencia Artificial para Garantizar el Desarrollo Ético, Seguro y Sostenible de la Tecnología

La acelerada evolución y despliegue de la Inteligencia Artificial (IA) ha dejado de ser un concepto futurista para convertirse en una fuerza transformadora que permea todos los aspectos de la sociedad contemporánea, planteando transformaciones sin precedentes en todas las esferas de la vida humana, la economía y la seguridad global. Se estima que la IA podría contribuir hasta con 15,7 billones de dólares a la economía mundial para 2030. Sin embargo, esta disruptión tecnológica conlleva riesgos sistémicos profundos que trascienden las fronteras nacionales, desde la amplificación de sesgos discriminatorios y la erosión de la privacidad hasta amenazas a la autonomía humana, la estabilidad democrática y la seguridad internacional mediante sistemas de armas autónomas letales. Actualmente, la tecnología más transfronteriza por naturaleza está siendo regulada principalmente dentro de confines nacionales, creando un panorama fragmentado y asimétrico. Mientras la Unión Europea avanza con su Ley de Inteligencia Artificial, uno de los marcos regulatorios más integrales, otros actores clave promueven enfoques basados principalmente en principios voluntarios y guías éticas, como se observa en iniciativas de Estados Unidos y China. Esta divergencia genera un "vacío de gobernanza global", donde la ausencia de normas, estándares y mecanismos de supervisión internacionales coherentes permite que las empresas tecnológicas operen bajo jurisdicciones con los estándares más bajos, externalizando riesgos y eludiendo responsabilidades, un fenómeno conocido como "arbitraje regulatorio".

Los principios rectores existentes, como los recomendados por la OCDE y la UNESCO, aunque valiosos, carecen de carácter vinculante y de mecanismos de aplicación efectiva. La complejidad técnica de los sistemas de IA, su opacidad o naturaleza de "caja negra", y la concentración de su desarrollo en unas pocas corporaciones multinacionales y potencias estatales, crean asimetrías de poder que marginan a los países en desarrollo, amenazando con profundizar las brechas digitales y de capacidades. Menos de diez corporaciones controlan la mayoría de los avances fundamentales en IA, concentrando no solo poder económico, sino también la capacidad de influir en estándares éticos y prioridades de investigación. Además, los ciclos legislativos tradicionales, que pueden tomar de tres a siete años, son demasiado lentos frente a la evolución exponencial de las capacidades técnicas, que avanzan en ciclos de seis a dieciocho meses, y los Estados a menudo carecen de la capacidad técnica necesaria para auditar sistemas complejos, dependiendo en gran medida de la autorregulación corporativa.

Ante esta urgente necesidad, la comunidad internacional debe construir un marco de gobernanza global robusto y flexible que garantice que el desarrollo de la IA se rija por los principios de derechos humanos, transparencia, responsabilidad, no discriminación y seguridad, sin ahogar su potencial para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un pilar fundamental de este marco sería la negociación de un tratado internacional sobre IA bajo los auspicios de la ONU, que establezca principios mínimos vinculantes en áreas de consenso, cree un órgano científico-técnico asesor independiente e incluya mecanismos de revisión periódica. Complementariamente, se podría considerar la creación de una Agencia Internacional de Inteligencia Artificial, modelada parcialmente en organismos como el OIEA, con funciones de verificación, establecimiento de estándares y cooperación técnica, con una composición equilibrada geográfica y económica y un mandato dual para promover la innovación responsable y prevenir daños graves. Para sistemas de IA de alto riesgo en áreas como la salud, infraestructura crítica o aplicación de la ley, un sistema internacional de certificación y licencias, con auditorías independientes y mecanismos de revocación, sería esencial para garantizar la seguridad y la conformidad ética.

La efectividad de cualquier marco global depende de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas concretos y ejecutables. Para las corporaciones tecnológicas, esto debería traducirse en la obligatoriedad de auditorías algorítmicas realizadas por entidades certificadas independientes, el mantenimiento de registros públicos de sistemas de alto riesgo que documenten su propósito, datos de entrenamiento y limitaciones conocidas, y la realización de evaluaciones de impacto en derechos humanos antes de su despliegue en nuevos contextos. Además, es crucial establecer mecanismos de recurso y reparación accesibles para las personas afectadas por decisiones algorítmicas erróneas o discriminatorias, acompañados de un régimen de responsabilidad escalonada que pueda ir desde multas hasta restricciones de mercado para violaciones graves. Los Estados, por su parte, deben comprometerse con la transparencia en la contratación pública de IA, la notificación internacional de incidentes graves similar a las convenciones sobre accidentes industriales y la realización de evaluaciones nacionales periódicas de su capacidad regulatoria, apoyándose en centros nacionales de monitoreo de IA que actúen como puntos focales para la coordinación internacional.

La integración concreta de los principios de derechos humanos en la regulación y el diseño de los sistemas de IA es no negociable. El principio de no discriminación y equidad exige, entre otras medidas, la prohibición del uso de categorías protegidas en modelos predictivos salvo para acciones afirmativas debidamente justificadas, el establecimiento de estándares de representatividad y calidad para los datos de entrenamiento, y la evaluación continua de los impactos diferenciales en grupos vulnerables, garantizando siempre el derecho a la intervención humana en decisiones sensibles. La privacidad y protección de datos deben integrarse desde el diseño, aplicando el principio de minimización de datos, realizando evaluaciones obligatorias de privacidad y estableciendo límites claros al uso de datos sintéticos e inferencias sensibles, además de consagrar el derecho a una explicación significativa de las decisiones automatizadas que afecten derechos. La protección de la libertad de expresión y pensamiento en la era digital requiere salvaguardas robustas contra la manipulación cognitiva a escala, como el microtargeting político engañoso o los deepfakes maliciosos, transparencia en los sistemas de recomendación y moderación de contenido, la prohibición de la vigilancia predictiva masiva basada en actividad legítima, y protecciones para investigadores que realicen pruebas de adversarias en sistemas de IA de interés público.

Lograr una cooperación internacional balanceada que reconcilie visiones culturales divergentes, intereses económicos estratégicos y preocupaciones legítimas de seguridad nacional requiere un enfoque de construcción de consenso inclusivo. Esto implica la creación de un foro de negociación con participación significativa de países en desarrollo, asistida por un mecanismo de financiación para una representación equitativa y la inclusión estructurada de actores no estatales como la sociedad civil, la academia y el sector privado en roles consultivos. La arquitectura regulatoria en sí debe ser flexible, combinando un "núcleo duro" de principios fundamentales vinculantes con regulación adaptativa que pueda evolucionar con base en evidencia técnica, espacios de experimentación regulada o "sandboxes" internacionales para fomentar la innovación responsable, y cláusulas de desarrollo que ofrezcan apoyo diferenciado y transiciones graduales para los países con menor capacidad tecnológica. La gestión de las tensiones inherentes entre innovación y precaución, competitividad económica y seguridad colectiva, o soberanía digital e interoperabilidad global será fundamental, requiriendo un enfoque proporcional al riesgo, normas comunes que eviten carreras hacia el abajo, y espacios para adaptaciones culturales y jurídicas legítimas dentro de un piso de estándares mínimos globales.

El rol específico de cada delegación en este proceso crucial variará según su perfil nacional. Los países desarrollados con industrias de IA avanzadas tienen la responsabilidad de liderar con el

ejemplo, estableciendo estándares domésticos elevados, compartiendo capacidades técnicas y herramientas de verificación, y financiando investigación en alineación y seguridad de IA. Los países en desarrollo y economías emergentes, por su parte, deben priorizar la aseguración de transferencia tecnológica y la creación de capacidades endógenas, enfocarse en regular el impacto de la IA importada ejerciendo presión para considerar su efecto extraterritorial, enfatizar las aplicaciones de IA para el desarrollo sostenible y construir coaliciones regionales para una negociación colectiva más fuerte. Los países con posiciones intermedias pueden actuar como puentes esenciales entre visiones regulatorias divergentes, promover centros regionales de excelencia en gobernanza de IA y facilitar diálogos Norte-Sur y Sur-Sur sobre desafíos comunes.

La comunidad internacional se encuentra en un momento decisivo. Como se ha señalado en "Nuestra Agenda Común", se necesita un futuro digital que sea abierto, libre y seguro para todos. La regulación internacional de la IA es, por lo tanto, una prueba fundamental de la capacidad de la gobernanza multilateral para el siglo XXI. La alternativa a la cooperación no es el statu quo, sino una fragmentación acelerada con riesgos sistémicos crecientes: mercados fracturados, escaladas tecnológicas peligrosas, erosión de derechos humanos en espacios digitales y profundización de desigualdades globales. La Asamblea General, como el foro más representativo, tiene la oportunidad y la responsabilidad de iniciar un proceso que garantice que la revolución de la IA sirva a la humanidad en su conjunto. La ventana para una gobernanza efectiva se estrecha a medida que los sistemas se vuelven más complejos y las asimetrías se consolidan, por lo que este es el momento para una acción multilateral audaz, basada en evidencia, centrada en las personas y anclada en los compromisos compartidos con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. El camino a seguir exige un proceso escalonado: en el corto plazo, una resolución de la Asamblea General que establezca principios rectores y cree un grupo de trabajo abierto; en el mediano plazo, la negociación de un marco internacional basado en opciones concretas de gobernanza; y en el largo plazo, la implementación plena, revisión periódica y consolidación de un régimen que proteja la dignidad humana mientras desbloquea las posibilidades de la IA para un progreso compartido y sostenible.

Preguntas Guía:

1. ¿Qué instrumentos y marcos de gobernanza sobre IA existen a nivel internacional y cuáles son sus principales limitaciones para garantizar un desarrollo ético y seguro?
2. ¿Cómo puede la comunidad internacional cooperar para establecer estándares globales vinculantes sobre IA que sean efectivos, sin obstaculizar la innovación ni imponer cargas asimétricas a los países en desarrollo?
3. ¿Qué mecanismos de supervisión, transparencia y rendición de cuentas deberían establecerse para las corporaciones tecnológicas y los Estados que desarrollan sistemas de IA de alto riesgo?
4. ¿De qué manera los principios de derechos humanos, como la no discriminación, la privacidad y la libertad de expresión, deben integrarse de forma concreta en la regulación y el diseño de los sistemas de IA?
5. ¿Qué rol específico debe desempeñar su delegación en la promoción de una regulación internacional de la IA que equilibre la competitividad económica, la seguridad nacional y la protección de la dignidad humana?

Tópico B: Fortalecimiento de la Resiliencia Climática y la Cooperación Internacional para Proteger Poblaciones y Sistemas Alimentarios Vulnerables

La crisis climática constituye la amenaza existencial definitoria de nuestro siglo, trascendiendo lo ambiental para convertirse en una cuestión de seguridad humana, justicia intergeneracional y estabilidad geopolítica. La evidencia científica del IPCC es categórica: los impactos del calentamiento global son ya generalizados, rápidos y se están intensificando. Esta perturbación no se distribuye equitativamente; recae con crudeza desproporcionada sobre las comunidades más pobres y vulnerables del planeta, aquellas que históricamente menos han contribuido a las emisiones de gases de efecto invernadero. Se estima que entre 3.300 y 3.600 millones de personas habitan hoy en contextos de alta vulnerabilidad climática, enfrentando riesgos multiplicados para su salud, su acceso al agua, su seguridad económica y, de manera fundamental, su derecho a la alimentación. Esta injusticia climática estructural no es un efecto colateral, sino el resultado de un sistema económico global y patrones de desarrollo que han externalizado los costos ambientales y sociales.

El sistema alimentario global se erige como el eslabón más crítico y vulnerable en esta cadena de riesgos. La agricultura, fundamento de la seguridad alimentaria y sustento de millones, depende de una estabilidad climática que se desvanece rápidamente. Fenómenos meteorológicos extremos —sequías prolongadas, inundaciones catastróficas, olas de calor sin precedentes—, junto con el aumento del nivel del mar que saliniza tierras cultivables y la proliferación de plagas y enfermedades, están desestabilizando la producción de alimentos a una escala global. La FAO advierte que, de no mediar una transformación profunda, el cambio climático podría reducir la productividad agrícola mundial en un 12% para 2050. Esta cifra, sin embargo, oculta la brutal desigualdad del impacto: regiones como el África Subsahariana y Asia Meridional, donde gran parte de la población depende de una agricultura de subsistencia con escaso margen de adaptación, podrían sufrir disminuciones superiores al 30%, empujando a decenas de millones hacia el hambre crónica y la desnutrición, y revirtiendo décadas de progreso en desarrollo humano. La crisis alimentaria inducida por el clima no es una proyección futura; ya es una realidad en el Cuerno de África, en partes de América Central y en Asia-Pacífico, donde las cosechas fallidas y la pérdida de medios de vida se combinan con la inflación de precios, generando inseguridad, desplazamiento y conflictos.

Frente a esta magnitud de desafío, la arquitectura internacional de respuesta evidencia graves insuficiencias. El Acuerdo de París, pese a representar un hito diplomático, ha demostrado una brecha abismal entre el reconocimiento retórico de la necesidad de adaptación y la movilización concreta de medios de implementación. Los compromisos de financiación climática de los países desarrollados —los 100.000 millones de dólares anuales prometidos— no solo han sido incumplidos de manera crónica, como documenta la OCDE, sino que además, cuando se materializan, están desbalanceados a favor de la mitigación (reducción de emisiones) sobre la adaptación, y se canalizan en gran medida como préstamos que aumentan la deuda de países ya asfixiados financieramente. Esta brecha deja a las naciones más expuestas literalmente indefensas, sin recursos para ejecutar sus Planes Nacionales de Adaptación, invertir en infraestructura resiliente —como sistemas de riego eficiente, defensas costeras o almacenamiento poscosecha—, o desarrollar sistemas de alerta temprana que salvan vidas. La transferencia de tecnología climáticamente inteligente y el fortalecimiento de capacidades

endógenas avanzan a un ritmo glacial, perpetuando una dependencia neocolonial de la ayuda de emergencia, que llega tarde y es insuficiente.

Por ello, la cooperación internacional debe experimentar una transformación radical: pasar de la caridad reactiva a la solidaridad estructural y predecible. Construir resiliencia climática no es solo sobrevivencia; es un imperativo de justicia climática y un requisito para la paz y la seguridad global. Requiere una arquitectura de apoyo que opere en cuatro pilares interconectados. En primer lugar, un financiamiento masivo, predecible y en condiciones concesionales, que vaya más allá de la meta incumplida de los 100.000 millones. Este debe priorizar subvenciones sobre préstamos, ser de fácil acceso para los gobiernos locales y las comunidades, y estar alineado con las prioridades identificadas por los propios países vulnerables, no con los intereses de los donantes. Un mecanismo financiero innovador podría ser un Fondo Global de Resiliencia Alimentaria, capitalizado mediante contribuciones obligatorias basadas en la responsabilidad histórica de emisiones y la capacidad de pago, que finanche directamente la transición hacia agricultura regenerativa, la diversificación de cultivos y la creación de reservas alimentarias estratégicas comunitarias.

En segundo lugar, es imperioso un marco vinculante para pérdidas y daños, que deje de ser un tema de negociación perpetua para convertirse en un mecanismo operativo. El acuerdo histórico alcanzado en la COP27 para establecer un fondo específico debe ser implementado con urgencia, dotado de recursos sustanciales y gobernado de manera transparente y equitativa. Este mecanismo debe cubrir tanto los daños económicos inmediatos por desastres como las pérdidas permanentes, como la degradación de tierras fértiles o la desaparición de territorios insulares, garantizando una reparación justa a las comunidades afectadas.

El tercer pilar es la democratización del conocimiento y la tecnología. Esto implica crear plataformas multilaterales para compartir de forma abierta y gratuita tecnologías climáticamente inteligentes —semillas resistentes a sequías, sistemas de información agroclimática, técnicas de cosecha de agua—, y establecer centros regionales de excelencia para la investigación y el desarrollo adaptados a contextos específicos. Los derechos de propiedad intelectual no pueden ser una barrera para la supervivencia.

Finalmente, el cuarto pilar es la integración de la resiliencia en todos los sistemas, desde la salud y la educación hasta la protección social. Los programas de redes de seguridad social deben diseñarse para ser "a prueba de clima", escalando automáticamente en respuesta a choques climáticos, como ya hacen algunos sistemas de respuesta a sequías en Etiopía y Brasil. Los sistemas de alerta temprana multiamenaza deben cubrir al 100% de la población vulnerable en la próxima década, y los planes urbanos y de ordenamiento territorial deben internalizar el análisis de riesgo climático.

La Asamblea General de la ONU, como foro de mayor legitimidad universal, está llamada a catalizar este nuevo contrato global de resiliencia. Su papel no es suplantar a la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático, sino impulsar una movilización política de alto nivel que transversalice la acción climática en todas las agendas —paz y seguridad, derechos humanos, desarrollo, humanitaria— y genere la presión necesaria para cumplir los compromisos. Puede hacerlo mediante la convocatoria de una Cumbre Internacional sobre Resiliencia Climática y Seguridad Alimentaria, la adopción de una resolución que reconozca el derecho a un medio ambiente seguro y la protección frente a los desplazamientos climáticos, y el establecimiento de un Mecanismo de Rendición de Cuentas Pública que monitoree anualmente los avances en financiación, transferencia tecnológica y reducción de la vulnerabilidad.

El fortalecimiento de la resiliencia climática es la prueba de fuego definitiva para el multilateralismo. Garantizar que ninguna nación sea abandonada a su suerte frente a una crisis que no originó es un imperativo moral y una condición para un futuro viable y pacífico. No se trata solo de gestionar los impactos del cambio climático, sino de corregir las profundas inequidades que hacen que unos sean más impactados que otros. Es la oportunidad de forjar una cooperación internacional que, por fin, esté a la altura de los desafíos interdependientes de nuestro tiempo.

Preguntas Guía:

1. ¿Cómo pueden los mecanismos de financiación climática internacional (como el Fondo Verde para el Clima) reformarse para garantizar un acceso más directo, predecible y adecuado a los países y comunidades más vulnerables, centrándose específicamente en proyectos de adaptación y resiliencia?
2. ¿Qué papel debe desempeñar la cooperación internacional en la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades para implementar prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y sistemas de alerta temprana que protejan la seguridad alimentaria?
3. ¿Cómo puede el sistema multilateral abordar de manera efectiva y justa el tema de las "pérdidas y daños" (loss and damage) causados por impactos climáticos que exceden la capacidad de adaptación de las comunidades, más allá de la asistencia humanitaria?
4. ¿Qué modelos innovadores de gobernanza y colaboración Sur-Sur o triangular pueden fortalecer la resiliencia de los sistemas alimentarios regionales frente a las perturbaciones climáticas?
5. ¿Qué medidas concretas y acciones de política exterior puede adoptar su delegación para promover una mayor ambición y equidad en la acción climática internacional, equilibrando sus responsabilidades nacionales con el imperativo de solidaridad global hacia los más vulnerables?

Bibliografía

Información sobre el comité

Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. [Carta de las Naciones Unidas \(texto completo\)](#)

United Nations. (2023). General Assembly of the United Nations. [General Assembly of the United Nations](#)

United Nations General Assembly. (1950). Resolution 377 (V). Uniting for Peace. A/RES/377(V). [Select a language for A/RES/377 \(V\)](#)

United Nations General Assembly. (s.f.). Functions and powers of the General Assembly. [Functions and powers of the General Assembly](#)

Tópico A

Brundage, M., Avin, S., Clark, J., Toner, H., Eckersley, P., Garfinkel, B., Dafoe, A., Scharre, P., Zeitzoff, T., Filar, B., Anderson, H., Roff, H., Allen, G. C., Steinhardt, J., Flynn, C., Ó hÉigearthaigh, S., Beard, S., Belfield, H., Farquhar, S., ... Amodei, D. (2018). The malicious use of artificial intelligence: Forecasting, prevention, and mitigation. Future of Humanity Institute. [The malicious use of artificial intelligence: Forecasting, prevention, and mitigation](#)

Comisión Europea. (2021, 21 de abril). Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión. COM/2021/206 final. [52021PC0206 - EN - EUR-Lex](#)

Future of Life Institute. (2023). AI Policy – China. [Global AI Policy - Future of Life Institute](#)

International Telecommunication Union. (2021). The age of digital interdependence: Report of the UN Secretary-General's High-level Panel on Digital Cooperation. [The age of digital interdependence :](#)

OECD. (2019). Recommendation of the Council on Artificial Intelligence. OECD/LEGAL/0449. [Recommendation of the Council on Artificial Intelligence](#)

PricewaterhouseCoopers. (2017). Sizing the prize: What's the real value of AI for your business and how can you capitalise? [Reinvention on the edge of tomorrow | PwC](#)

UNESCO. (2021). Recommendation on the Ethics of Artificial Intelligence. [Recommendation on the Ethics of Artificial Intelligence](#)

Cath, C. (2018). Governing artificial intelligence: Ethical, legal and technical opportunities and challenges. *Philosophical Transactions of the Royal Society A: Mathematical, Physical and*

Engineering Sciences, 376(2133), 20180080. [Governing artificial intelligence: ethical, legal and technical opportunities and challenges | Philosophical Transactions of the Royal Society A](#)

Raso, F. A., Hilligoss, H., Krishnamurthy, V., Bavitz, C., & Kim, L. (2018). *Artificial intelligence & human rights: Opportunities & risks*. Berkman Klein Center for Internet & Society Research Publication. <https://dash.harvard.edu/handle/1/38021406>

Tópico B

FAO. (2021). El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2021. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. [El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2021](#)

IPCC. (2022). Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Cambridge University Press. [Climate Change 2022 – Impacts, Adaptation and Vulnerability](#)

OCDE. (2022). *Financiamiento climático proporcionado y movilizado por los países desarrollados en 2016-2020*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. [Climate change | OECD](#)

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2021). *The impact of disasters and crises on agriculture and food security: 2021*. FAO. <https://doi.org/10.4060/cb3673en>

Intergovernmental Panel on Climate Change. (2022). *Climate change 2022: Impacts, adaptation and vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, M. Tignor, E.S. Poloczanska, K. Mintenbeck, A. Alegría, M. Craig, S. Langsdorf, S. Löschke, V. Möller, A. Okem, B. Rama (Eds.)]. Cambridge University Press. [Climate Change 2022 – Impacts, Adaptation and Vulnerability](#)

OECD. (2022). *Climate finance provided and mobilised by developed countries in 2013-2020*. OECD Publishing. [Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2016-2020 | OECD](#)

United Nations Environment Programme. (2022). *Adaptation gap report 2022: Too little, too slow – Climate adaptation failure puts world at risk*. UNEP. [Adaptation Gap Report 2022 | UNEP - UN Environment Programme](#)

World Bank. (2021). *Climate risk country profile*. World Bank Group.

<https://climateknowledgeportal.worldbank.org/country>

Global Center on Adaptation. (2022). *State and trends in adaptation report 2022*.

<https://gca.org/reports/state-and-trends-in-adaptation-report-2022/>

Challinor, A. J., Adger, W. N., Benton, T. G., Conway, D., Joshi, M., & Frame, D. (2018).

Transmission of climate risks across sectors and borders. *Philosophical Transactions of the Royal Society A: Mathematical, Physical and Engineering Sciences*, 376(2121), 20170301. [Transmission of climate risks across sectors and borders | Philosophical Transactions of the Royal Society A](#)